

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA

No. 11001-31-10-003-2020-00362-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. REQUIÉRASE a la Fiscalía 08 – Seccional Unidad de Vida, para que en el término de cinco (5) días, informe el trámite dado al oficio No. 00722 de 27 de abril de 2023, remitido a través del correo institucional el 13 de mayo del año en curso. OFÍCIESE y ADVIÉRTASE que corresponde a la parte actora acreditar el diligenciamiento del oficio.

2. De otra parte, revisado el plenario se observa que el emplazamiento (PDF03), no cumple con los requisitos previstos en la ley (publicidad).

Lo anterior, toda vez que al momento de realizar la inclusión en la Página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dejó la publicación como “PRIVADO”, razón por la cual, al momento de realizar la consulta no es posible su visualización.

2.1. En esos términos, proceda Secretaría a realizar nuevamente la anotación correspondiente en la Página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Persona Emplazadas, advirtiendo que, dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 42**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6ca15d838d5114d53c4b21599f07a6ee289bb5112d6a15901167d01e12e4df41

Documento generado en 19/10/2023 02:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>